

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 2 4 Dic 2014

IVAN BAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 20 de Marzo de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNADEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de veinticuatro (24) horas de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 19.12.2014, para la siguiente funcionaria municipal en día y hora que se indica:

PATRICIA VILLALOBOS CONCHA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

24.12.2014	8:30	Hrs.	a	12:00 Hrs.
26.12.2014	8:30	Hrs.	a	16:30 Hrs.
30.12.2014	8:30	Hrs	а	17:30 Hrs.
31.12.2014	8:30	Hrs	a	12:00 Hrs

HORAS PENDIENTES: 14 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc

DISTRIBUCION: Archivo, personal.